



RESOLUCION No. 018-AD-76

Lima, 23 de Enero de 1976

Visto el Expediente de Registro Nº 03808 de doña DORIS HURTADO RAMIREZ, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña DORIS HURTADO RAMIREZ, Auxiliar de Tesorería, Grado VI Sub-Grado 3 de la Oficina Central de Administración, CINCO (5) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 1º hasta el 5 de Diciembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGDEA/maju.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad:  
DORIS HURTADO RAMIREZ



INFORME N° 069-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Doris Hurtado Ramirez, Auxiliar de Tesorería, Grado VI Sub-Grado 3 de la Oficina Central de Administración, solicita cinco (5) días de licencia por enfermedad. Acredita su mal estado de salud con el correspondiente Certificado Médico.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica, opina que -- procede otorgar a la recurrente cinco (5) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro del haber, del 1° al 5 de Diciembre de 1975, en aplicación del Art. 55° del D.L. 11377 y Art. 93° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 21 de Enero de 1976.



*Roberto Villavicencio Murillo*  
ROBERTO VILAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

Exp. N° 03808  
TVM/eca.